Marcos Paz, enero 2025.

VISTO

09 ENE 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-045/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la contratación de sistema de gestión hospitalaria implementado en el Hospital Municipal, desde el 01/02/2025 hasta el 31/12/2025 inclusive, conjuntamente con su mantenimiento soporte técnico por el mismo plazo indicado.

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos Diecisiete millones veintiocho mil ($17.028.000) y el periodo de la prestación de los servicios comprenderá desde la emisión de la correspondiente orden de compra del presente concurso a Diciembre inclusive.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100

($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso. - Llámese a Concurso de Precios N° 02/2025 para la "Contratación de sistema de gestión hospitalaria implementado en el Hospital Municipal, desde el 01/02/2025 hasta l 31/12/2025 inclusive, conjuntamente con su mantenimiento soporte técnico por el mismo plazo indicado". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al Concurso.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total es de pesos Diecisiete millones veintiocho mil ($17.028.000).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 15 enero de 2025 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 15 de enero de 2025 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios Nº 09/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Contrataciones, Economía y Producción y Salud Publica Hospitalaria.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto de llamado a concurso es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Sra. María Laura Romero.

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

AGRIM. RICARDO PEDRO CUPUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO.
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 091 Año 2025 Folio 105.

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ